

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 110014003053201700097600

Visto informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta la documentación aportada por la curadora ad – litem Dra. Luz Stella Otero Ramírez, mediante la cual acredita encontrarse en licencia de maternidad hasta el próximo 29 de diciembre de 2022, conforme a lo preceptuado en el numeral primero del artículo 159 del Código General del Proceso, la Juez resuelve:

1.- Decretar la interrupción de las presentes diligencias por el término de la Licencia de Maternidad de la curadora ad – litem Dra. Luz Stella Otero Ramírez.

2. sin perjuicio de lo anterior, se ordena convocar a las partes y sus apoderados judiciales para el día dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023), a las ocho y treinta de la mañana (8:30 A.M.) para la Audiencia Virtual en que serán agotadas las etapas previstas en los artículos 372 y 373 del CGP.

3. Informar a las partes que la audiencia únicamente será suspendida si previo a la misma se adjunta prueba sumaria de la imposibilidad de las partes de asistir por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor e igualmente a los apoderados judiciales que no habrá lugar al aplazamiento por el hecho de invocar y/o acreditar tener programada otra audiencia a la misma fecha y hora; solicitud que será resuelta en la audiencia en la que se fijará la nueva fecha.

4.- Advertir a las partes y sus apoderados judiciales que la inasistencia injustificada a la audiencia acarrea sanciones de carácter procesal y económicas previstas en el artículo 372 del CGP., recomendándoles verificar la conexión con quince minutos de anticipación.

Contra esta decisión no procede recurso alguno y cualquier solicitud realizada con posterioridad a esta decisión será resuelta en la audiencia.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. <u>0194</u> fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>18 de Noviembre de 2022.</u> Edna Dayan Alfonso Gómez</p>

Secretaria